

1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio del sector económico y de los posibles oferentes, para adelantar proceso de contratación de mínima cuantía y la consecuente aceptación de la oferta, cuyo objeto es adquirir Materiales, Accesorios para Acueducto y Dispositivos Ahorradores de Agua y Energía para la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de ventas en los aspectos relacionados con la adquisición de Materiales, Accesorios para Acueducto y Dispositivos Ahorradores de Agua y Energía, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que comprenden la ejecución, éstas pueden ser ejecutadas por personas naturales y jurídicas que cumplan con los requerimientos técnicos de la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

La Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de la misión constitucional, legal y la prestación de los servicios, requiere la adquisición de Materiales, Accesorios para Acueducto y Dispositivos Ahorradores de Agua y Energía que permitan minimizar el consumo de agua y energía, contribuyendo a un ahorro de recursos y ayudar en el cuidado del medio ambiente, siendo el agua uno de los recursos más preciados en el planeta, por ello la importancia de utilizar técnicas para el ahorro del agua a diario, así mismo el ahorro de energía eléctrica es un elemento fundamental para el aprovechamiento de los recursos energéticos; contribuyendo a disminuir el consumo de combustibles en la generación de electricidad evitando también la emisión de gases contaminantes hacia la atmósfera.

Igualmente se debe garantizar el cumplimiento de las actividades estipuladas en el plan de trabajo de gestión ambiental, donde se determina la implementación de programas para ahorro y uso eficiente del agua, encaminados a disminuir los impactos ambientales a través del uso eficiente de los recursos naturales, con acciones encausadas a la mitigación y reducción paulatina del consumo de agua y energía en las sedes de la Regional Suroccidente.

Además de lo anterior, la necesidad descrita, se sustenta en el oficio del 03 de marzo y oficio 0170 del 15 de abril de 2021, a través de los cuales los Asistentes con Funciones de Mantenimiento, solicitaron al Director Regional, adelantar contratación para la adquisición de los dispositivos en mención.

2.OBJETO CONTRACTUAL

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO y DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA Y ENERGIA PARA LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

3.SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de compra – adquisición de materiales, accesorios para acueducto y dispositivos ahorradores de agua y energía, es un estudio de mercado realizado con diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han realizado este tipo de compras.

Por lo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del Mercado:

Esta clase de comercialización y venta es realizada por empresas especializadas, las cuales cuentan con la capacidad técnica y operativa para la ejecución del objeto contractual.

El objeto del contrato permite a la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contar con los implementos necesarios para minimizar el consumo de agua y energía, lo que conlleva a un ahorro de recursos y contribuir con el cuidado del medio ambiente.

Hay empresas desde grandes multinacionales de energía o alimentos hasta pequeñas bodegas o bancos, que han asumido diversos compromisos para tener un sistema de producción sostenible. Y muchas de ellas también realizan trabajos de concientización sobre el uso de este recurso o ayudan a comunidades con proyectos de aprovechamiento del agua y energía.

Las Naciones Unidas con su delegación ONU-Agua así como la Unesco y el Consejo Mundial del Agua emprenden cientos de acciones para promover un uso sostenible de este recurso. Estos organismos internacionales han lanzado diversos programas para aumentar la concienciación sobre la importancia de este recurso, como la declaración del Año Internacional del Agua Dulce (2003) y los programas e iniciativas enmarcados en el Decenio Internacional para la Acción “Agua, Fuente de Vida” 2005-2015, de la ONU.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área de contratación solicitó cotizaciones a personas naturales y jurídicas, comercializadoras de esta clase bienes, especificándoseles lo requerido por el Instituto, producto de lo cual se recibieron tres (3) cotizaciones del mercado, igualmente se realizaron consultas por internet y se tuvo de presente el proceso de la vigencia 2020, factores a partir de los cuales se estimó el valor, incluidos impuestos de Ley, así:

ÍTEM	Descripción	Cantidad	Proceso Vigencia 2020	Cotización No. 01	Cotización No. 02	Consulta Internet	Cotización No. 03	Valores Promedio	
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario Promedio	Valor Promedio Total
1	Acople Sanitario (Manguera) de 60 cms tuerca de 1/2 y 7/8 con Válvula Reguladora Plástica	10	7.900	25.210	22.610	37.900	23.205	23.365	233.650
2	Adquisición e Instalación de Mezclador Grifo para Lavamanos con Sensor Automático Dual – Power (Batería o Pulg-In) con Válvula de Control	4			1.058.386		1.142.400	1.100.393	4.401.572
3	Flapper - Sello Lengüeta Para Sanitario	20			14.399	11.000	15.946	13.782	275.216
4	Grifería Orinal Push 1/2 Pulgada	2	229.725		304.402	122.900	352.240	252.317	505.058
5	Palanca - Manija Metálica de Descarga Para Cisterna - Inodoro con accionador	10		15.000	27.370	16.940	24.038	20.837	\$ 233.309
6	Válvula Entrada Hidrostática 1/2 Pulgada para Sanitario	10	49.000		46.172	59.900	41.650	49.181	491.805
7	Panel Led 120 x 30 6500 K – 40W a 48W Máximo	22	120.000		110.908	129.900	145.180	126.497	2.782.934
8	Panel Led 60x 60 6,500 K – 40W a 48W Máximo	22	100.000		108.528		136.850	115.126	2.532.772
9	Reflector Led 6.500 K – 50 W 12V A 220V Máximo	35			64.260	173.000	86.870	108.043	3.781.517
10	Sensor de Movimiento para Lámparas Led 120	20			28.203	44.900	31.535	34.879	698.010
TOTAL									15.935.842

Visto lo anterior, el valor estimado para la adquisición de materiales, accesorios para acueducto y dispositivos ahorradores de agua y energía para la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, asciende a la suma **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCT (\$ 15.935.842.00)**

B. Análisis de la demanda:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente, ha contratado la

adquisición de dispositivos ahorradores de agua y energía, resultando pertinente traer a colación procesos adelantados en la vigencia 2019 y 2020, así:

Vigencia de Suscripción	Clase de Proceso	Objeto del Proceso	Valor del Contrato
2019	Mínima Cuantía	Adquirir dispositivos ahorradores de agua para la Regional Suroccidente Del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 3.143.000
2020	Mínima Cuantía	Adquisición de Materiales, Accesorios para Acueducto y Dispositivos Ahorradores de Agua para la Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	\$8.207.625
2020	Mínima Cuantía	Adquirir dispositivos ahorradores de energía para la Regional Suroccidente Del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	\$ 21.970.000

La Regional Suroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a partir de la vigencia 2019, inicio la contratación de los bienes que se pretenden adquirir.

De otra parte, consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública, se evidencia que son varias las entidades públicas que han adelantado procesos de selección con objeto similar al que el Instituto pretende contratar, dentro de las cuales están:

- Alcaldía Local de Sumapaz Cundinamarca. Proceso 15-13-3314429
- Ministerio de Hacienda y crédito público. Proceso 10-13-310815
- Instituto Distrital de las Artes. Proceso DARTES-IP-MIC-016-2018

De las características técnicas exigidas por las Entidades mencionadas para la efectiva ejecución del objeto contractual, se destaca:

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas
- Certificaciones de contratos ejecutados

Características que se tendrán en cuenta en el presente proceso, entre otros requerimientos.

C. Análisis de la oferta:

De acuerdo con las necesidades descritas y de conformidad con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, lo requerido se identifica de la siguiente manera:

Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	40	4014	401420	40142000	Mangueras
2	30	3018	301818	30181800	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
3	40	4014	401416	40141615	Válvulas de lengüeta
4	23	2324	232416	23241615	Grifos
5	23	2324	232416	23241615	Grifos
6	40	4014	401416	40141600	Válvulas

7	39	3910	391016	39101600	Lámparas y bombillas
8	39	3910	391016	39101600	Lámparas y bombillas
9	39	39111	391116	39111611	Reflectores
10	39	3912	391215	39121528	Sensores fotoeléctricos

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
--

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 de la misma normatividad, el presente proceso de contratación al ser de mínima cuantía no requiere análisis de riesgo y forma de mitigarlo.

No obstante, lo anterior, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mitigará los riesgos a que esté expuesto el proceso de contratación, a través de la designación de supervisores para el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la revisión de los documentos que surjan del mismo; así mismo se establecerán plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Igualmente, el contratista deberá constituir a favor del Instituto Garantía Única de Cumplimiento que ampare el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Elaboró: Piedad Constanza Vargas Mosquera - Contratación GRAF.
Revisó: Javier Rivera Franco – Profesional Especializado con Funciones Jurídicas.
Aprobó: Rosa Elvira Galeano Franco – Coordinadora GRAF.